



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
COMITÉ DE SELECCIÓN



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2024-CS-MDI  
(Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE  
AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR LISPAYA Y AGUA SALADA CHICA EN EL C.P. MIRAVE  
DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"

En la ciudad de Ilabaya, a los quince días del mes de julio del 2024, siendo las nueve horas, se constituyen los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 257-2024-MDI/GAF, de fecha 29 de mayo de 2024, a cargo del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2024-CS-MDI, Fabio David Iglesias Salas (Presidente Titular), Raúl Platero Mamani (Primer miembro titular) y Carlos José Beltrán Pérez (Segundo miembro titular), encargados de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante Reglamento, que establece "(...) 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2 (...). En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario (...)" con finalidad de llevar a cabo las etapas de admisión, calificación y evaluación de ofertas y el consiguiente otorgamiento de buena pro, aconteciendo lo siguiente:

Habiéndose constituido en pleno los miembros titulares del Comité de Selección, por lo que existe quorum para sesionar y tomar acuerdos válidos, se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE para verificar el registro de participantes al procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2024-CS-MDI, para la: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR LISPAYA Y AGUA SALADA CHICA EN EL C.P. MIRAVE DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", teniendo como participantes a los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10282734864	MOLINA FALCONI PABEL EDMUNDO	2024-06-14 08:37:53.0	Válido
2	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2024-06-12 09:06:31.0	Válido
3	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	2024-06-18 11:05:26.0	Válido
4	20447845131	ICA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-06-12 16:20:43.0	Válido
5	20448358942	GRUPO DELUR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-13 13:50:27.0	Válido
6	20448488994	CONSTRUCTORES Y MINERIA DEL SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-14 18:50:51.0	Válido
7	20449384050	ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EDELCA S.R.L.	2024-06-17 13:10:51.0	Válido
8	20452836409	SAGITTA-INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	2024-07-04 17:19:45.0	Válido
9	20454724691	ECONYSUR S.R.L.	2024-06-18 14:04:17.0	Válido
10	20495059813	R Y GOMEZ CONSTRUCTORES S.R.L.	2024-06-15 20:56:17.0	Válido
11	20527152616	INVERSIONES ECOANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-07-04 19:19:21.0	Válido
12	20532706387	CONSTRUCTORA LYXMELE E. I. R. L.	2024-06-18 07:40:14.0	Válido
13	20532863130	GRUPO A & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A & A S.A.C.	2024-06-14 19:07:11.0	Válido
14	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-06-12 18:14:08.0	Válido
15	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-06-12 18:20:31.0	Válido
16	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-15 07:56:30.0	Válido
17	20542577836	CORPORACION GRUPO SOBRADO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-12 11:18:56.0	Válido
18	20600446143	CONSTRUCTORA SAN ROMAN PERÚ S.A.C.	2024-06-17 23:21:59.0	Válido
19	20601310733	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	2024-06-13 22:56:35.0	Válido
20	20603587244	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	2024-06-17 23:49:15.0	Válido
21	20605425209	R & M INVERSIONES GENERALES SAPINO S.A.C.	2024-07-04 17:40:33.0	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
COMITÉ DE SELECCIÓN



22	20605554831	PROYEKTA INMOBILIARIA, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.C.	2024-06-19 10:17:45.0	Válido
23	20609067552	CORPORACION INTERNACIONAL VENUS S.A.C.	2024-07-03 21:24:38.0	Válido
24	20609409445	F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.	2024-06-18 08:12:23.0	Válido
25	20609514630	CERRO BLANCO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-14 02:58:54.0	Válido
26	20609803283	SYM VICTORIA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-17 16:27:10.0	Válido
27	20610832343	CONSTRUCCIONES CAMPO VERDE S.R.L.	2024-06-18 10:14:50.0	Válido
28	20611583789	MAQUE Y MUÑOZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-19 10:11:03.0	Válido
29	20612156043	JVC INGENIARQ (VILCA) S.A.C. S	2024-07-03 15:28:33.0	Válido

Así mismo se verifica que, en la fecha y horarios establecidos en la convocatoria, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE:

Nro.	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1.-	<b>CONSORCIO VICTORIA</b> , conformado por: (20609409445) F & A ENGINEERING GROUP S.A.C y (20532706387) CONSTRUCTORA LIXMEL E.I.R.L.	05/07/2024	08:11:41
2.-	<b>(20454724691) ECONYSUR S.R.L.</b>	05/07/2024	15:47:20
3.-	<b>CONSORCIO CV</b> , conformado por: (20542059291) CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C., y (20605425209) R & M INVERSIONES GENERALES SAPINO S.A.C.	05/07/2024	21:39:57
4.-	<b>(20527152616) INVERSIONES ECOANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	05/07/2024	22:45:09

En ese sentido, conforme lo establece el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (...)", se procede a revisar la presentación de documentación obligatoria a fin de determinar la admisibilidad de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES			
	CONSORCIO VICTORIA	ECONYSUR S.R.L.	CONSORCIO CV	INVERSIONES ECOANDE S.R.L.
D.J. de Datos del Postor (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
D.J. de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del RLCE. (Anexo N° 02)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
D.J. de cumplimiento de expediente técnico (Anexo N° 03)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
D.J. de plazo de ejecución de obra (Anexo N° 04)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 05)	Presenta	No corresponde	Presenta	No corresponde
Precio de la Oferta en soles (Anexo N° 06)	(*) Presenta - No Cumple	Presenta	Presenta	(*) Presenta - No Cumple
<b>ESTADO</b>	<b>No Admitido</b>	<b>Admitido</b>	<b>Admitido</b>	<b>No Admitido</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
COMITÉ DE SELECCIÓN



(\*) Se deja constancia en actas que las ofertas presentadas por los postores CONSORCIO VICTORIA e INVERSIONES ECOANDE S.R.L. no cumplen con las condiciones establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección, que indica:

**Numeral 63 de los Términos de Referencia:** "Para la presentación de la propuesta; se debe considerar que los gastos generales variables deben ser razonables técnicamente y que guarden congruencia con el desagregado del Expediente Técnico. Así mismo, no se admitirá la oferta cuando la estructura de gastos variables esté por debajo del 90% de lo estipulado en el expediente técnico; considerando que, el postor al disminuir el porcentaje de sus gastos generales es con la única finalidad de obtener la buena pro, sin realizar una estructura de costos coherente con el Expediente Técnico.

Teniendo así que la información del expediente técnico indica:

**DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES**

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR LISPAYA Y AGUA SALADA CHICA EN EL C. P. MIRAVE DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"  
UBICACIÓN : ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA  
ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
FECHA : OCTUBRE 2023  
Obra : 5 mscsa

COSTO DIRECTO		1,896,878.46
<b>RESUMEN</b>		
GASTOS GENERALES FIJOS		21,950.01
2.6.23.992	GASTOS ADMINISTRATIVOS	12,471.41
2.6.23.992	GASTOS INDIRECTOS VARIOS	9,478.60
GASTOS GENERALES VARIABLES		147,737.84
2.6.23.992	PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	96,562.50
2.6.23.992	GASTOS DE ALIMENTACIÓN	3,600.00
2.6.32.11	EQUIPOS NO INCLUIDOS EN COSTO DIRECTO	21,500.00
2.6.23.992	GASTOS VARIOS	6,860.00
2.6.32.12	GASTOS SEDE CENTRAL	2,748.61
2.6.23.992	GASTOS FINANCIEROS POR SEGUROS	14,066.73
2.6.23.992	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2,400.00
<b>TOTAL DE GASTOS GENERALES</b>		<b>169,687.85</b>

JUAN RAMÓN ROSALES HEREDIA  
ING. CIVIL CIP: 78089  
CONSULTOR DE OBRAS  
R.E. 0505102116



**De la oferta presentada por el postor CONSORCIO VICTORIA:**

1	TOTAL COSTO DIRECTO ( A )		1,692,098.54
2	GASTOS GENERALES		
2.1	GASTOS FIJOS	0.80%	13,536.79
2.2	GASTOS VARIABLES	4.50%	76,144.43
	TOTAL GASTOS GENERALES ( B )		89,681.22
3	UTILIDAD ( C )	1.20%	20,305.18
	SUB TOTAL ( A + B + C )		1,802,084.94
4	IGV ( 18.00 % ) ( D )	18.00%	324,375.29
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA ( A + B + C + D )		2,126,460.23



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
COMITÉ DE SELECCIÓN



(\*) De la revisión de la oferta presentada por el **CONSORCIO VICTORIA**, se advierte que el porcentaje de gastos variables (4.50%), es inferior al 90% establecido en el expediente técnico de obra (8.71%). Por tanto, no cumple con las condiciones establecidas en las bases del procedimiento de selección, y por lo tanto es considerado incoherente y se declara **NO ADMITIDA** la oferta.

De la oferta presentada por el postor **INVERSIONES ECOANDE S.R.L.**:

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos Generales	1,686,144.85
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	15,267.82
	Total gastos generales (B)	102,762.33
3	Utilidad (C)	118,030.15
	<b>SUBTOTAL (A+B+C)</b>	<b>67,445.80</b>
4	IGV	1,871,620.80
		336,891.74
5	Monto total de la oferta	2,208,512.54

(\*) De la revisión de la oferta presentada por el **INVERSIONES ECOANDE**, se advierte que el porcentaje de gastos variables es inferior al 90% establecido en el expediente técnico de obra (8.71%). El monto no debería ser inferior a S/ 132,176.8947915. Por tanto, no cumple con las condiciones establecidas en las bases del procedimiento de selección, y por lo tanto es considerado incoherente y se declara **NO ADMITIDA** la oferta.

Habiendo determinado la admisión de oferta, se procede a realizar la evaluación de la oferta, aplicando los factores de evaluación a la oferta admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTOR	
	ECONYSUR S.R.L.	CONSORCIO CV
<b>A. PRECIO:</b> La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$  i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio  [100] puntos	S/ 2'126,460.23	S/ 2'361,932.65
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	100 puntos	90.03 puntos

Habiendo culminado la etapa de evaluación de ofertas, se procederá a realizar la verificación de bonificaciones de las ofertas, a fin de determinar el orden de prelación.

DETALLE	ECONYSUR S.R.L.	CONSORCIO CV
PUNTAJE OBTENIDO	100 puntos	90.03 puntos
BONIFICACION MYPE 5%	5 puntos	4.50 puntos
Puntaje total	105 puntos	94.53 puntos
Orden de Prelación	1er Lugar	2do Lugar

Una vez obtenido el orden de prelación de las ofertas, corresponde verificar los requisitos de calificación a fin de determinar si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, conforme lo establece el artículo 75 del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
COMITÉ DE SELECCIÓN



Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **“Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. (...)”**, obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR	
	ORDEN DE PRELACIÓN 1° ECONYSUR S.R.L.	ORDEN DE PRELACIÓN 2° CONSORCIO CV
EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR:</b>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O REHABILITACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ESTOS, DE OBRAS HIDRÁULICAS TALES COMO: SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO Y/O SISTEMAS DE AGUA PARA RIEGO Y/O INFRAESTRUCTURA DE RIEGO PARA ALMACENAMIENTO Y CONDUCCIÓN DE AGUA DE RIEGO (CANALES Y/O RESERVORIOS).	Presenta – No Cumple	Presenta - Cumple
<b>ESTADO</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

(\*) De la oferta presentada por el postor **ECONYSUR S.R.L.**, se advierte que la experiencia N° 02 presentada, no se encuentra comprendida en la definición de obras similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección. Cabe precisar que en tanto el postor presente un contrato que no describa claramente el concepto de obra similar y espere acceder a la calificación, considerando que su contrato si podría ser considerado similar, debe presentar mayores elementos para que el comité pueda analizar el hecho en concreto. No habiendo presentado mayor información sobre la obra ejecutada y encontrándose el comité de selección imposibilitado de interpretar las ofertas presentadas por los postores, declara **DESCALIFICADA** la oferta.

Por tanto, visto el resultado de la etapa de evaluación y calificación de ofertas, se tiene que el postor **CONSORCIO CV** integrado por (20542059291) **CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.** y (20605425209) **R & M INVERSIONES GENERALES SAPINO S.A.C.**, cuenta con una oferta que se encuentra admitida y calificada.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
COMITÉ DE SELECCIÓN



En ese sentido, este colegiado procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 14-2024-CS-MDI - Primera Convocatoria** para la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR LISPAYA Y AGUA SALADA CHICA EN EL C.P. MIRAVE DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", al postor CONSORCIO CV integrado por: (20542059291) CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C. y (20605425209) R & M INVERSIONES GENERALES SAPINO S.A.C., por el monto de S/ 2'361,932.65 (Dos Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Novecientos Treinta y Dos con 65/100 soles), incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la obra a contratar.

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, suscribiendo el Comité de Selección en pleno, en señal de conformidad.

**Fabio David Iglesias Salas**  
(Presidente Titular)

**Raúl Platero Mamani**  
(Primer miembro titular)

**Carlos José Beltrán Pérez**  
(Segundo miembro titular)